

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

3815 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Resolución de 13 de julio de 2018, por la que se reconoce el grado 1 de carrera profesional al personal diplomado sanitario.*

El Decreto 129/2006, de 27 de septiembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 195, de 5 de octubre de 2006), tras la modificación del Decreto 231/2018, de 28 de noviembre (BOC nº 239, de 28 de noviembre de 2008), establece en el artº. 11.a) y b) un procedimiento ordinario de encuadramiento en la carrera profesional, estableciendo una serie de requisitos para el acceso a la carrera profesional y el encuadramiento en cada uno de los grados, para lo que se debía computar el periodo mínimo de ejercicio profesional previo, previsto en el artículo 6.2 desde la correspondiente fecha de acceso al grado inferior.

Por Resolución nº 1353/2018, de 10 de abril de 2018, de la Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, se crea el Comité de Evaluación de Carrera Profesional para el encuadramiento por el procedimiento ordinario del personal diplomado sanitario, y se designa a las personas que lo componen.

Con fecha 28 de mayo de 2018 se constituyó dicho Comité de Evaluación y en reuniones de fecha 11 y 25 junio el Comité procedió a la valoración de las solicitudes de encuadramiento y sus correspondientes expedientes.

Reunido el Comité en fecha 2 de julio de 2018, se acordó proponer encuadrar en el grado 1º de carrera profesional de la categoría Diplomado Sanitario en enfermería a los diferentes profesionales y se eleva dicha propuesta a la Gerente de Atención Primaria para que dicte Resolución conforme el procedimiento establecido en el Decreto 129/2006.

La presente resolución es dictada por la Gerencia de Atención Primaria en virtud de la delegación efectuada por el Director del Servicio Canario de la Salud en el resuelto primero de la Resolución de 1 de septiembre de 2010 (BOC nº 182, de 15.9.10), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, que aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Encuadrar en el grado 1 de carrera profesional mediante procedimiento ordinario, al personal diplomado sanitario, que se relacionan en el anexo.

Segundo.- La presente resolución desplegará efectos económicos, con efecto retroactivo, a partir del 1 de enero de 2011, al de la fecha de las solicitudes de encuadramiento presentadas por los interesados durante el año 2010.

Tercero.- Acordar la publicación de esta Resolución y su anexo en el tablón de anuncios de esta Gerencia y en el Boletín Oficial de Canarias, notificándola personalmente a los interesados junto a las certificaciones donde conste la valoración individual de su expediente conforme las actas del Comité, detallando los créditos que podrán ser usados como excedente para futuros encuadramientos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación antes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente corresponda en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo expresamente sea resuelto o desestimado por silencio administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2018.- La Gerente (p.d. Resolución de 1.9.10; BOC nº 182, de 15.9.10), María Isabel Fuentes Galindo.

ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAL ENCUADRADO EN EL GRADO 1 DE CARRERA PROFESIONAL
DEL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO

DNI	Apellidos	Nombre	Fecha solicitud	Créditos factor capacitación	Créditos factor actividad	Total créditos	Fecha de efecto económico
16240487A	HIJAR ABELLA	MARÍA DOLORES	18/06/10	15	75	90	01/01/11
42046490Y	LABORY GONZÁLEZ	MARIA JOSE	21/06/10	15	75	90	01/01/11
54040139W	VISIEDO ROBLES	PATRICIA	17/06/10	30	80	110	01/01/11
45445344N	PEIRONA COTELA	SONIA	17/06/10	30	76,5	106,5	01/01/11
45451661G	ACOSTA ABAD	FRANCISCO RICARDO	23/06/10	30	70	100	01/01/11